

LA REFORMA.



REDACTORES: B. MEDINACELI Y F. REYES ORTIZ.

PROPIETARIO Y EDITOR, CÉSAR SEVILLA.

Se admiten suscripciones en la oficina de su publicación.—Publica los comunicados que lleven garantía y no ataquen la vida privada de los ciudadanos.—Avisos a precios módicos.

AL PÚBLICO

El suscrito propietario de la imprenta de "LA UNIÓN AMERICANA," avisa al Público que ha trasladado dicha imprenta a la casa de Dn. Manuel Calero, calle de Santa Teresa, número 412 contigua a la cárcel y cuadra y media de la plaza de armas.

Precios módicos, prontitud en el despacho, esmero en la edición y prolijidad en la corrección—son las garantías que tiene el honor de ofrecer—

César Sevilla.

La Paz, Mayo 25 de 1871.

LA REFORMA.

LA CUESTION

Comunidades consideradas bajo su aspecto social.

(Continuación.)

En materia de instituciones tenemos una convicción arraigada, y es: que para fallar sobre su conveniencia o inconveniencia, se debe atender a los resultados prósperos o adversos que puestas en práctica ofrecen ellas. No hai argumentos técnicos, por alucinadores que se presenten, que sean capaces de sostener una institución que haya probado mal en la práctica, porque no hai sofismas que puedan destruir la incontrastable evidencia de los hechos.

Haciendo la aplicación de esta regla a la cuestión comunidades que hoy nos ocupa, decimos que, entre las instituciones sociales de Bolivia, hai una escepcionalmente defectuosa, tan defectuosa que choca con el sentido comun y raya en lo absurdo, que forma un contraste asombroso con los principios del sistema republicano que profesamos, que es un insulto a la civilización y un padron de ignominia para nuestra historia. Esa institución [si tal puede llamarse] es la que se refiere a la condicion social de la raza indígena que por su número constituye la mayoría de la familia boliviana.

No hallando una palabra adecuada para calificar esa monstruosidad, consentimos en llamarla institución, por mal que le cuadre este nombre. Ella ha estatuido de derecho y de hecho, es decir: en las leyes y en las costumbres, la mas insulsa distincion entre la casta indígena y la no indígena. Para la primera ha dejado subsistentes las leyes feudales del coloniaje; para la segunda las ha derogado. Para la primera ha empleado el sistema de la hipotecia mas refinada, conservándola en su antigua servidumbre y apartando en su favor la mas decidida y paternal predileccion, sujetándola a leyes de pura filantropia, caridad y comiseracion, como los reglamentos que rijen para los párvulos en una casa de expósitos o como los que rijen para los valetudinarios, ciegos, cojos, tullidos y estropeados en un hospicio. Para la segunda ha empleado el sistema de la sinceridad y franqueza, dejándola en una libertad práctica, y positiva, sin ajar su dignidad humana con la humillacion de leyes misericordiosas. La primera casta es en Bolivia, lo que fueron los ilotas en la antigua Esparta y los parias en la India oriental, son los oprimidos, los mártires, los esclavos, en una palabra, los hombres-propiedades de los demás, sus bienes-semovientes. La segunda casta es la espartana de Grecia, la bramínea de la India, es la casta noble de los amos, de los dominadores.

Al contemplar la desgraciada suerte del indígena en medio de tantas apariencias de proteccion oficial, se nos viene a la memoria el escarnio que los judios hicieron sufrir a Jesu-Cristo ántes de crucificarle. Le saludaron con el título de Rei y le dieron por cetro una caña y le clavaron en las sienes la corona de espinos. Le hincaron las rodillas en señal de vasallaje y le bofetearon con grave detrimento de la industria y de la riqueza públicas, y 2.º a concederles todas las prerogativas inherentes al pupillage de los menores de edad y de los inhábiles. Semejantes leyes tienen contra si el triple desprestijio: 1.º de haber arrancado su origen de la conquista y ser por tanto el legado de los siglos de la barbarie castellana—2.º de no haber producido, en el largo decurso de mas de tres centurias, resultado que la abyeccion y embrutecimiento de esa infortunada casta, y 3.º de conservarse únicamente en Bolivia, como un padron singular de atraso, cuando han sido ya abolidas desde tiempos atrás en todo el resto de la América.

Preguntar cómo han podido conservarse hasta hoy, en medio de nuestras instituciones republicanas, unas leyes tan caducas y desprestijadas, es lo mismo que preguntar cómo suelen verse en las capitales mas elegantes, y en medio de palacios y suntuosos monumentos, algunos ruinosos y sucios desvanes? La respuesta es igual para ambas preguntas. Sobreviven a los siglos esos sarcasmos de instituciones, como esos otros sarcasmos de edificios, por la incuria y la indolencia de los jefes que rijen los negocios de las naciones; pero al fin llega un día en que se desploman y caen por tierra bajo el peso de su estrecha caducidad al pujante soplo del espíritu moderno. Tal ha de suceder, no lo dudemos, con la rezagada institucion que vamos impugnando. Ella está destinada a desaparecer un poco mas tarde o un poco mas temprano. Condenada por la civilización, su permanencia apenas es una tregua de hoy a mañana.

Cuando la Economía política, ciencia excelsa nacida del cerebro de un Dios cual otra Minerva, aun no dejó su rejion celeste para bajar a la tierra y elegir por su cuna el frío clima del Albion y por su primer apóstol al inmortal Adam Smith; cuando a mediados del siglo pasado todavía no se registraba su nombre en el catálogo de los conocimientos humanos, se tenía ideas tan falsas acerca de la organizacion social, que se creía que el país mejor rejido era aquel donde mas abundaban establecimientos de caridad para alojar y mantener pobres, hospitales para curar enfermos, cárceles y presidios para castigar los delitos, y conventos y monasterios para vejeitar en una bendita ociosidad. Mas hoy, que esa gran ciencia ha esparcido nuevos torrentes de luz sobre las demas, que les ha hecho divisar vastos y desconocidos horizontes, cuya existencia ignoraban, que ha subyugado y sometido a su dominio a la Política y la Lejislacion, y depurado de abusos a la Religión, ni

ma, hoy [repetimos] ya son mui distintas las ideas; ya se ha comprendido que el país mejor gobernado es aquel en que abundan vias fáciles de comunicacion, fábricas y talleres de trabajo, numerosos y variados establecimientos de educacion, empresas industriales, y activo comercio. Ya todos saben que abrir una fábrica, es cerrar un hospicio de pobres, un hospital y una cárcel, porque el trabajo, proporcionando cómoda subsistencia a los hombres, destierra la pobreza, las enfermedades, los vicios y crímenes—ya saben todos que erijir un edificio de educacion es demoler un presidio; ya saben que por cada 5 mil escuelas basta un convento, por cada diez mil usinas de trabajo un hospital y un panóptico.

Ya preveemos que el lector preguntará ¿a qué viene esta disertacion económica? Respondemos que viene mui al caso en el asunto que nos ocupa, y hé aquí por qué—Añ como es un error inescusable querer remediar el pauperismo y vicios de un pueblo con institutos de beneficencia, descuidando los de industria, así tambien es otro error querer hacer felices a nuestros indígenas con leyes de pupillage conservándolos en la ignorancia y la miseria, y lo es igualmente el figurarse que se les dá fortuna con la precaria posesion de tierras eriales que por esa misma ignorancia y miseria se hallan en la impotencia absoluta de utilizar.

Vendad los ojos a un hombre y colocadlos al frente de un delicioso espectáculo, ponédle un candado a la boca y hacédle sentar a una mesa de exquisitos manjares, cerradle herméticamente los oidos y hacédle entonar melodías sublimes con una orquesta, y habreis hecho ni mas ni menos de lo que haceis con el indio comunario, dándole una legua de tierras y un rimero de leyes, para que se quede mirando unas y otras sin poder labrar las primeras, ni leer las segundas. Ved ahí el suplicio de Tántalo a que lo condenais con vuestras falsas instituciones tuitivas.

Pero basta de comparaciones. Razonemos con el criterio lógico. Indagando el origen de la abyeccion, la incuria y demas vicios del indio comunario, se descubre que todo ello emana de esa esclavitud solapada que la sociedad entera, o mejor dicho, la clase civilizada, hace pesar sobre él. Desde las autoridades superiores hasta los simples particulares; desde el Sub-prefecto, el Cura y los Jefes militares hasta el Corredor, el Alcalde, los dependientes y criados de aquellos, y el último soldado ejercen a mansalva la funesta prerogativa de explotar su miseria e ignorancia, de imponerle servicios forzados, de abrumarlo de tareas, de engañarle o pagarle mezquinamente tanto su personal trabajo, cuanto los productos agrícolas de su limitado cultivo, y mas que todo de vejarlo y maltratarlo. El ejército que pasa por sus campos, los deja talados y el Estado le paga el forraje, el ganado y demas artículos consumidos, con recibos que jamás o por una rareza se convierten en plata. El cura elabora, improvisa su fortuna con el sudor y sangre del comunario, arranca su opulencia del hambre y desnudez del indio y sus estenuados hijos; inventa fiestas religiosas, apariciones de cruces y vírgenes de ramas de árbol o de piedras jaspadas, funda novenarios y procesiones, fomenta en el indio los vicios de la ociosidad y la embriaguez, haciéndole perder un tercio o mas del año en esas piadosas tareas y permitiendo que gaste cientos de pesos en la vanidad y la embriaguez de cada fiesta, por solo hacer entrar en su bolsillo diez o veinte pesos, que anticipa por un año a su

decir, que el pastor de esa grei, se convierte en lobo de insaciable voracidad. Pasa el Gobierno o una autoridad superior civil o militar, las subalternas de la Provincia o Canton le preparan un gran obsequio a costa de los indios del Estado. Son estos quienes a prorrata proveen desde la mesa del banquete hasta la pesebrera de los caballos. En pos de estos explotadores vienen otros aun mas desapiados todavía, vienen el primiciero y el diezmero, el día de su llegada es un día de calamidad para el indio, porque la exactitud no viene sola, sino acompañada de mil vejámenes. No es esto todo; aun hai otros tormentos mas leves, pero mas frecuentes para el comunario; en la posta o en su cabaña tiene que servir a tantos amos cuantos viajeros transitan, sean de leva, de chaqueta o de casaca, y todos ellos exigen la prontitud de los servicios con el látigo o el palo.

Todo esto pasa en el terreno positivo de los hechos, mientras en el teórico del derecho, los dorados volúmenes del Registro oficial engrasados con tantas leyes protectoras del privilegiado indio, van adornando los estantes de los doctores. Todo esto pasa, y los indios se dicen *hombres libres, bolivianos iguales a los demás*; y Bolivia se llama *República* ¡Sí!, República en el nombre y la apariencia; pero monarquía absoluta en la esencia y el despotismo. *República* en el nombre y las distinciones; y *monarquía* en el latido y las supersticiones.

Y en presencia de tales abusos y aberraciones ¿por qué estrañar, que el indio comunario aborrezca a las otras clases de la poblacion, que repugne nuestras costumbres, que carezca de la noble ambicion a la fortuna y las comodidades, que apenas siembre de año en año, o de quinquenio en quinquenio una pequeña parte de la extension de sus terrenos, la porcion mui precisa para alimentar vilmente su familia y pagar el tributo? ¿qué estímulo tiene el pobre comunario para dar espansion a su trabajo, si produciendo poco o produciendo mucho, ha de vivir en igual miseria, puesto que cualquier excedente se lo han de arrebatarse sus crueles explotadores? A esta falta de estímulo se añade la falta de inteligencia y capital, requisitos indispensables de todo progreso industrial. No trabaja pues el comunario, porque ni puede, ni quiere; ni aunque quisiera pudiera, ni aunque pudiera quisiera. Ved ahí la doble, la insuperable barrera que el sistema feudal del comunismo ha opuesto a la civilización de esa compasible raza.

Veamos ahora lo que acontece respecto de los indígenas sujetos al régimen colonial en las haciendas particulares. Los hechos que vamos a exponer son tan notorios y evidentes como los que dejamos esbozados. En unos y otros apelamos al testimonio de la conciencia pública. La condicion del indígena comunario es bajo todos aspectos superior a la del comunario, por que él no tiene mas amo a quien obedecer que su patron. Este por su propia conveniencia tiene que tratarlo bien y constituirse en su protector, porque no deserte de la finca, la que nada vale sin colonos. La autoridad del propietario sobre estos es una autoridad verdaderamente paternal más que en Bolivia, donde abundan tierras y escasean brazos. Si enferma un colono, o alguno de su familia, el patron y la suya se hacen el deber de acudirle con remedios pronto y eficaces que rara vez falta en la economía doméstica de las fincas; si tiene algun apuro pecuniario, que en el colono es raro, y siempre de pequeños, el patron está obligado a anticiparle por un año o más, el

lo para reintegrarse en la cosecha. Si el cura predica al colono la ociosidad y la disipacion de las fiestas devotas, el patron que perdería tambien en ello, le predica todo lo contrario, le predica el amor al trabajo y a la comodidad, la economía del tiempo y del dinero.

Al indio de hacienda nadie ultraja impunemente, nadie le quita sus jumentos, ni le hace trabajar contra su voluntad, porque en todos estos casos sale en su defensa el propietario cuyo prestigio basta para evitar abusos, porque los falsos republicanos siempre son serviles aduladores del fuerte y opresores del débil. El indio de finca si tiene algun pleito no pena tanto como el comunario ante las autoridades ni es tan explotado por la rapacidad de los rábulas y leguleyos; la adulacion al propietario acelera el despacho mas que todas las leyes escritas que en vano recomiendan tanta preferencia por las causas del indio, porque repetimos, estas son nuestras republicanas costumbres, esta la santa igualdad que blasonamos.

En otros países quizá menos cultos que el nuestro, la condicion de la clase proletaria y en especial de la jente campesina, sin farsa de tantas leyes proteccionistas, sin la precaria posesion de enormes terrazgos, sin tantas bambollas y palabras, es mil veces mas feliz que la de nuestros indígenas. En las Provincias argentinas, tomad al gaucha de las pampas y exijidle un servicio personal con el despotismo que al indio boliviano, con doble orgullo y en alta voz os dirá: "no me dá la gana;" levantadle la mano, tocadle un pelo, y le vereis alzar un rebenque y cruzar vuestra cara. Id a hacer igual experimento con un llanero de Colombia con un negro de la costa o con un gaucha de Chile; id a mandarlos con tono sultánico y a tasar su trabajo, como lo haceis con el indio, y habreis tocado igual desengaño; y sabreis entonces que en ninguna parte del mundo, excepto en Bolivia, el proletario, es decir, el pobre que subsiste de su trabajo corporal, ha perdido su dignidad humana, degradándose hasta la condicion del bruto.

Por nuestra parte, para creer que el indígena boliviano es hombre libre e igual a los demás, para reconocer que hai justicia para él, y tener fé en la sinceridad de intenciones de los que tanto aparentan protegerle, necesitamos verla gozar en toda su plenitud del libre albedrío, necesitamos verle señor absoluto de sus acciones, con tal que no infrinja lei alguna, ni dañe los derechos ajenos; necesitamos verle disponer a su pleno agrado de su tiempo, de sus fuerzas, de su trabajo y de sus ganancias; necesitamos verle en absoluta libertad de estipular su salario, de poner el precio que le parezca a sus faenas y servicios, sin que nadie se arroge el derecho de tasarlos.

Cuando veamos ejemplos prácticos de todo esto; cuando presenciemos que el indio al caballero mas orgulloso, que le ordene trasportar de un barrio a otro una carga, por la que se acostumbra pagarle medio real le conteste: Hoy me escasea tiempo y no puedo fletaros este rato de servicio por menos de un peso. Ved si os conviene, y si no buscad a otro. Cuando sepamos que el militar o paisano que haya puesto las manos a un indígena, ha sido inmediatamente castigado, con la misma severidad legal, que si las hubiera puesto a la persona mas conspicua. El día que sepamos, que el indígena deja de ser una acémila de dos pies, destinado por la clase civilizada a compartir con los cuadrúpedos la tarea de portear cargas, y a ser el único a quien todo el mundo ocupa en sus oficios de limpiar calles

y corrales, y botar basura. El día en que veamos desempeñar esta clase de faenas, sin distincion alguna, por el hombre pobre y robusto, sea blanco, negro, sambo, cholo o indio, y no precisamente por solo este último; pues no es la casta, no el color de la persona, sino su falta de oficio y por consiguiente su pobreza, la única circunstancia que lo obliga a servir a la sociedad con sus fuerzas físicas, lo cual no se comprende en Bolivia, donde todo lo duro, lo rudo y penoso gravita sobre el pobre indígena, mientras que pululan en las ciudades y provincias un sinnúmero de ineptos holgazanes de caras blancas o trigueñas, de levitas o paletós raídos, de capotes o ponchos, de bluzas o chaquetas, que en nada trabajan, que viven del sudor del indio, que vejetan en el ocio y la embriaguez siendo todos ellos hombres sanos y robustos. El día en que esta muchedumbre de zánganos se vea en la dura necesidad de convertirse en laboriosas abejas, por que la raza india en posesion del libre albedrío reuse mantenerlos y servirlos; sobre todo, cuando veamos al parroquiado rural imitando la abnegacion de su Divino Maestro y puesto a la cabeza de la propaganda civilizadora de los indios, predicarles junto con las doctrinas puras del Evangelio, los preceptos económicos del progreso moderno, la economía de tiempo y de fuerza, el noble ambicion por el trabajo, la noble ambicion de la fortuna y el abandono de esas prácticas supersticiosas, de esas cotidianas fiestas y procesiones, tan parecidas a las bacanales del antiguo paganismo por la embriaguez y las figuras y danzas ridículas que ostentan; cuando veamos a los Sres. curas sobreponerse a los intereses de sus bolsas para restablecer la majestad del culto católico, depurándolo de tantos sacrilegios, y para civilizar a sus feligresías de indígenas: el día que presenciemos ese cambio radical en nuestras costumbres, recien nos conveneceremos de que los directores de la Nacion se duelen realmente de la suerte del indio y abrigan el deseo de mejorarla.

Pero mientras tal cosa no veamos, seguiremos siempre en la firme persuasion que abrigamos, de que en Bolivia las leyes son papeles mojados, la República una farsa, la libertad e igualdad nombres vanos, la justicia una mentira, la fraternidad un escarnio, un sueño el patriotismo, la caridad cristiana del sacerdocio una hipocresia fariseica, el parroquiado una mision propagandista de ignorancia y pauperismo, el sistema proteccionista del indio una burla, crueles insultos los decretos en su favor, mentiras las virtudes sociales, la educacion una bafa, un sarcasmo la civilización, sacrilegas blasfemias los mentidos sentimientos de humanidad y filantropía, irrisión la fé pública, el progreso un imposible, la felicidad fantasma fugitivo, vana sombra la esperanza, un suplicio la vida; y los vicios y extravíos de una falsa civilización, el engaño y la hipocresia, la avaricia y crueldad, el orgullo e ignorancia, la vanidad presuntuosa, el indolente egoismo, la desigualdad de hecho, la solapada servidumbre, la bajeza y el servilismo, la opresion y la miseria, las únicas realidades prácticas.

Creemos pues haber manifestado con el argumento histórico de los hechos experimentales, mas convincente que todas las teorías y sofismas de los filántropos, creemos, digo haber demostrado: 1.º que la raza civilizada de Bolivia tiene reducida a la casta indígena a la esclavitud mas humillante de que haya ejemplo en el mundo, 2.º que el rezagado sistema proteccionista que

tantos valores como un pueblo agricultor de diez millones de habitantes.

Las minas de plata de Bolivia no son solamente de tales ricas como se verá por las muestras que envío, pero son abundantes, pues se encuentran en cerros gruesos como son las minas de carbón y de hierro en otras partes, como son también aquí las de estaño y cobre, que junto con las de plata formarían cargamentos para los ferrocarriles.

Si tenemos la fortuna de que estas pocas muestras sean aceptadas en la Exposición puede Ud. dedicárselas a la colección minera de Córdoba.

Con este motivo tengo el gusto de repetirle

Su atento amigo y S. S.

Aedino Aramayo.

Nota. No publicamos la lista de muestras por ser ininteligible la copia.

El Editor.

Córdoba, 19 de Agosto de 1870.

Sr. don Avelino Aramayo.

(Tupiza.)

Mui estimado amigo.

Ayer he tenido el placer de recibir su muy apreciada carta con fecha de Tupiza, Junio 10 de 1870, acompañada de cuatro ejemplares de su interesante proyecto de una vía ferrocarril entre Bolivia y el Pacífico, y dos ejemplares de la perforación de Montecristi, ambos de grande interés y me prometió el gusto de estudiar especialmente su informe que en todo tiene mis simpatías, y no puedo menos que quedarme admirado de su constancia y paciencia, manifestada por tantos años. Espero que no esté lejos el tiempo en que serán coronados sus grandes esfuerzos con la victoria. Dignos de todo elogio son estos trabajos consagrando su vida a promover los intereses de un país tan rico y abundante en toda clase de minerales y productos tan alhajados como la Cascarilla, Cacao, Café, Coca y plantas tan conocidas en la medicina en toda Europa y América.

Todavía no he recibido las piedras que U. ha mandado para la "Exposición de Córdoba." El Secretario Sr. Yemmerman, estuvo conmigo ayer, me expresó su agradecimiento por lo que ha hecho U. para la Exposición en una remesa tan importante. Doi a U. las gracias por las felicitaciones por haber concluido el ferrocarril hasta esta ciudad, centro de las Provincias argentinas y espero que pronto seguirá en marcha a las Provincias de Catamarca y Tucumán habiendo votado el congreso por el capital que se trata de negociar en Londres.

El presidente de la Exposición debe llegar aquí por momentos, tendré el gusto de someter su carta a él.

Tendré el gusto de escribir a U. dentro de poco, —ya he llegado a una edad de 74 años, que no me permiten hacer mucho más. Es probable que mi viaje a Europa sea pronto, y si U. cree que yo puedo ser útil en Londres, escribame con toda confianza dirigiendo su carta a Gloucester Lodge, Flenester gat Regent's Park, London.

Su mui antiguo y afectísimo amigo.

Gmo. Wheelwright.

TRANSCRIPCIONES.

LA IGLESIA Y EL CLERO.

Con este título publica un diario de Madrid el artículo siguiente, que recomendamos a nuestros lectores: "En la antigüedad, si no hemos de atender a las confirmaciones de la historia, se atribula el carácter del derecho al hecho consumado. Confiada la suerte de la humanidad a los designios inescrutables de la Providencia, no se quiere suponer siquiera que el orden eterno pudiese ser turbado por el error o la pasión del hombre. Negábase por este absurdo principio los fueros de la razón, que constituyen la libertad individual, y se sancionaba virtualmente el derecho de la fuerza.

La ley escrita encerraba el derecho nacional, y toda idea de reforma o de progreso manifestada individualmente, era ahogada por sediciosa y subversiva. Desconociase la línea divisoria entre el derecho y la ley, y el derecho, como hemos dicho ya, residía en la fuerza.

De todo esto se desprende que entonces el individuo no era nada, pues ni podía contribuir al desenvolvimiento de la vida colectiva en el orden económico, ni a la realización de la idea de justicia en el orden social, ni al desarrollo de la ley del progreso en las regiones de la filosofía. Pero el tiempo ha venido a demostrar que solo por medio de la iniciativa y de los esfuerzos individuales se ha realizado y se realizará eternamente la ley ineludible del progreso humano.

No hai siquiera un solo hecho demostrativo por la historia, ni un descubrimiento científico, ni una aplicación mecánica que no sea la obra de un individuo. Esta filosofía absurda, si así puede llamarse, que descansaba exclusivamente en la fuerza o en el número, fué en el fondo vigorosamente atacada hace cerca de mil novecientos años por el cristianismo. Jesús destruyó las bases sobre que descansaba el mundo antiguo.

Preocupadas y monopolizadas las conciencias hasta la aparición de Jesucristo por los hombres mas fuertes o mas sagaces, a quienes los pueblos dóciles subordinaban su voluntad y sus creencias, se instaló por fin el cristianismo después de una larga predicación que escitó los fueros en casi todos los dominios del imperio romano, donde el movimiento evolu-

tivo de la civilización había tomado su último asiento. Colocóse entonces la iglesia a la cabeza de todos los poderes de la tierra, y se encargó de continuar la obra.

Ella nos recolecta al entreabrir nuestros ojos a la luz del mundo; dirige nuestros inseguros pasos; adivina nuestros pensamientos; dispone de nuestras voluntades; penetra nuestras intenciones; participaba de nuestros mas íntimos secretos; recolecta en la hora de la agonía nuestros últimos suspiros; disponía nuestros funerales; y terminaba su obra, colocándose en el pórtico de dos eternidades, ofreciéndonos la mansion dichosa de los justos, o aterrizándonos con el lugar horrible de los reprobos. Proclamó al propio tiempo su infalibilidad en materias religiosas, y se impuso como depositaria de los poderes del cielo. Consagró la dominación de la sociedad religiosa sobre la sociedad civil, dejando, como decía Gregorio VII, la elección para los papas y la herencia para los reyes; pero no pudiendo éstos reinar sin la sanción de los sucesores de San Pedro, la iglesia era realmente la única responsable del estado del mundo. Para hacer resaltar todavía mas su omnipotencia, predicó la igualdad evangélica, colocando al pobre al nivel del rico. De esta preponderancia surgieron debates terribles que la hicieron perder prestigio e influencia. A la revolución propagada, aunque no simultáneamente, por Pedro y Enrique de Bruys, Abelardo y casi todos los escolásticos en Francia; por Wítker, Alejandro de Cambrige, Walter Mapes; Roberto Greathead, y otros mas en Inglaterra; por Luis de Babengery, Juan Séneca y Thierry de Niem en Alemania, y por Arnand de Brescia, Dante y Savonarola en Italia, no opuso la iglesia contrincantes iguales.

Sin embargo, es innegable también que en sus primitivos tiempos, comprendiendo la iglesia su elevada misión, se hizo admirar interpretando con una inteligencia verdaderamente creadora el dogma encerrado bajo las fórmulas del Evangelio, separándose los cuidados temporales, sublevando, en nombre de la fe, la Europa entera, amenazada por los progresos del islamismo; mirando con resignada indiferencia las riquezas mundanas, y anatematizando las usurpaciones entre los príncipes y el escándalo de sus costumbres. Entonces tenía, indudablemente, la seguridad de su inteligencia, el entusiasmo propio de su causa, y creía en la legitimidad de su iniciativa para mejorar, según las eventuales necesidades de la época, la condición moral y material de la humanidad. Pero no es menos cierto que de algunos siglos a esta parte renunció a toda propaganda, y hoy no piensa mas que en dominar, aunque sea a costa de trastornos y perturbaciones.

Ahora bien; ¿qué es hoy la iglesia? ¿qué papel desempeñan sus ministros? ¿cuál es su misión, y cómo la ejercen? Muchos sacerdotes que debían ser los intérpretes y propagadores del Evangelio, los representantes en la tierra de un Dios de paz y caridad, olvidándose de que su reino no es de este mundo, se agitan como los hombres mas vulgares, y lejos de velar digna y decorosamente por su institución y por su ministerio, comprometen y arroban el sosiego de las familias; sublevan la conciencia de los pueblos; fomentan la discordia y avivan los odios de los partidos; rasgan sus vestiduras para convertirse en cándidos de aventureros; recomiendan la inobediencia a los poderes constituidos; aconsejan coaliciones con fracciones políticas de quienes están separados por un insalvable abismo, y luchan desesperadamente por volver a ejercer su influencia, por recobrar su perdida preponderancia en las esferas de los gobiernos. Esta, y no otra, es la conducta que viene practicando incesantemente gran parte del clero en todos los países donde ha ejercido una gran influencia.

El clero ha descendido mucho a la tierra, ha penetrado demasiado en el mundo de las ambiciones y de las miserias, y en vez de procurar el prestigio de la iglesia, armándose de su debilidad y predicando la doctrina del Evangelio, lo que hace es perjudicarla con estériles uldades de fuerza, con provocaciones e intemperancias. Y en verdad que esto se esplica muy fácilmente. ¿Qué punto de comparación hai entre el sacerdote de los primitivos tiempos de la iglesia y el sacerdote de hoy? El clero se recluta en una juventud nada ilustrada. Ser sacerdote es la vocación ordinaria, a mucho tirar, de las medianías intelectuales.

Los seminarios están encargados de suministrar anualmente un número determinado de jóvenes aptos para la clerecía, y los menos malos, hijos de pobres, aceptan, no por vocación, y esto es lo cierto, sino por necesidad, el porvenir que se les condena. En las familias modestas de las poblaciones, o en las casas medianamente acomodadas de las aldeas, los padres suelen fijarse en alguno de sus hijos para seguir la carrera eclesiástica, y no con objeto de que llegue con el tiempo a ser un cura mas o menos ilustrado, mas o menos a propósito para ejercer dignamente su ministerio, sino para que sirva de apoyo a la familia.

Nos duele, francamente, poner de manifiesto ciertas verdades, pero si no nos hemos de faltar a nosotros mismos diciendo lo que no sentimos, dispuestos como estamos siempre a no desfigurar los hechos ni

garnos a reservas cuando nos ocupamos de ciertas cuestiones que consideramos importantes y trascendentes, no podemos menos de dejar también consignado antes de terminar este artículo, que hoy el clero es, por regla general, poco instruido y dado a la ociosidad; es desconfiado en su trabajo y en su casa, y trata con una vulgar familiaridad a sus feligreses.

Rara, muy rara vez ejerce su verdadera misión, procurando llevar el consuelo al ánimo en las desgracias; pero en cambio se injiere en los asuntos litúrgicos de las familias, y convertido en agente electoral, revuelve toda su parroquia para sacar triunfante de las urnas esta o la otra candidatura. ¿Qué papel acaban de desempeñar entre nosotros muchos curas en las recientes campañas para diputados provinciales y diputados a cortes?.....

En fin, la ignorancia completa de las cosas que conciernen al dogma tradicional de la iglesia, el clero de nuestros tiempos, así del de las aldeas como del de las poblaciones de alguna importancia y de las ciudades diocesanas. Los curas de los pueblos mas o menos ilustrados o de las ciudades en general no suelen mezclarse en las cuestiones políticas ni en las luchas electorales, esto tambien es cierto; pero para contribuir por su parte a la decadencia de la iglesia hacen demasiado con ejercer, como ejercen, la cura de las almas con estéril indiferencia. ¿Y qué diremos del clero catedral... de los canónigos de las ciudades diocesanas?... ¡Oh, dolor! Estos, gracias si saben cómo emplear el tiempo!

(De "El Mercurio.")

REMITIDOS

SEÑOR PRESIDENTE Y VOCALES DEL CONEJO MUNICIPAL.

Pide providencia.

El Ciudadano Ricardo Mujía presentándose con el debido respeto digo: Que tengo conocimiento por notificación que se me ha hecho de que el Sr. Cura Miguel Quiroga y Chavarría ha establecido contra mi persona y ante ese Honorable Cuerpo una acusación o denuncia, afirmando y asegurando de voz en cuello y bajo su firma, "que yo como Catedralario fui de esta Ilustre Universidad ahora tres o cuatro años, he dado un título falso de Doctor en Sagrada Teología en favor de S. S. Illmas. el Obispo de la Diócesis de la Paz D. Calisto Clavijo; título en virtud del cual fui promovido como Obispo en la Curia Romana; y que engañando la conciencia y buena fe del Pastor de la Iglesia, ha subido el Señor Clavijo a la dignidad de Episcopado, mediante tan infame falsificación pagada por una tereida suma de dinero. Que para la perpetuación de tan indigno crimen, fué necesario tener la virtud del Secretario del Consejo Universitario, que lo era entonces el Dr. Jorge Delgadillo, cuya energía negativa y suscritor al atentado, dió origen al nombramiento arbitrario de un Secretario al hoc; resultando además, el delito de defraudación a los fondos del Tesoro de Instrucción Pública por pensiones escolares, derechos de diploma y de grado que se daban de pagarse por el Obispo Simonista, graduado de Doctor, mediante tal cúmulo de delitos, cometidos con cínica audacia por el Catedralario de entonces."

Ignoro, Señor, los fundamentos en que se apoya tal acusación, y respetando altamente el carácter Sacrodotál que inviste el que se ha constituido en mi acusador, solo le recordaré, que nuestras leyes penales no han dejado la honra y la vida de los ciudadanos a merced de los que, conculcando todo principio de moral y decencia, se lanzan sin reparar en los medios a satisfacer indigestas y bastarlas pasiones. La marca indeleble de infamia que la ley graba en la frente del calumniante y vil delator, unida a las penas señaladas en los artículos 580 y 581 del Código Penal, para esta clase de criminales, que son el cáncer corrosivo de nuestra sociedad, constituyen la valla que la filosofía de la legislación penal ha opuesto a la procreación y multiplicación de los atentadores contra la honra ajena.

Un Sacerdote, miembro antes del Senado Metropolitano, hoy Cura Rector de uno de los importantes sagrados de esta Capital, Canónigo honorario, y condecorado con varias medallas, asegura bajo su firma haberse cometido por mí ese cúmulo de tan enormes delitos, que se refieren en la acusación. Yo por mi parte, aseguro con la tranquilidad de una conciencia pura, que cuanto afirma el Sr. Chavarría es un tejido infame de embustes y falsedades; y rechazo todos y cada uno de sus asertos con la energía y dignidad que inspira la conciencia que tengo de haber llenado los áridos deberes de Catedralario con la pureza y escrupulosidad del hombre lícito y de honor.

O el Catedralario, de quien dice el Señor Chavarría, que con cínica audacia extendió el título falso de Doctor laureado en Sagrada Teología a nombre de la antigua y Venerable Universidad del Distrito de Sucre, es reo de prevaricación, falsificación, defraudación, e infame peculado, y como tal, sujeto a las penas que pida su aplicación, —o el que hace tal denuncia o acusación bajo su firma, es un vil delator y falso calumniante, sujeto por consiguiente a la marca de infamia y demás penas señaladas para los criminales de este género. La lucha que he sido provocado nos conduce a uno de estos dos extremos, cuya disyuntiva no admite medio. Veamos pues de qué parte está la justicia y quien es el criminal.

He dicho y repito, que ignoro los fundamentos en que se apoya la denuncia o acusación de que me ocupo, pero estoy seguro que ella no puede tener otro origen que el haber dado yo en mi carácter de Catedralario un atestado de idoneidad y suficiencia en materias eclesiásticas en favor del indicado Señor Clavijo, entonces Arcediano de esta Catedral. Mas como alto funcionario de la Iglesia, que se le atribuye

expresión científica, podía dar tal atestado, es una verdad que tal vez se pondría en duda, solo por los que igno a lo que significa la palabra atestado. El magistrado probó y sabio Señor Torrico, dió entonces mismo otro atestado lo cual en su carácter de Presidente de la Excma. Corte Suprema de Justicia, así como el Ilustre Señor Mariano Ramírez, como Jefe del Ministerio público y en su carácter de Fiscal General, dió en otro atestado que dió, lo propio que el Catedralario; sin que a nadie se le haya ocurrido acusar a estos dos altos funcionarios del poder judicial, de falsificación de títulos de Doctor por los atestados que dieron en favor del Señor Clavijo.

Un alto dignatario eclesiástico, presentado para la Mitra de la Diócesis de Santa-Cruz y La Paz, y que veía yo que sostenía con dignidad y ciencia, y en conformidad a las doctrinas de la Iglesia, la cuestión que se suscitó con el mismo Gobierno que lo presentaba para Obispo, sobre si debería o no pretelar a gobernar y reir la Iglesia, cuyo Prelato dejaba ser, un eclesiástico en fin alomado de estas, y otras calidades recordables, no merecía que el Catedralario de la Universidad que tenía por norte de sus actos la justicia, se negase a dar el atestado que se solicitó ante él, mucho mas, cuando se le poían de manifiesto dos atestados de los mas altos funcionarios del poder judicial, para suplir con tales documentos y en conformidad a lo prescrito por el Concilio de Trento, la falta del grado de Doctor que se requiere para optar la dignidad del Episcopado.

Si ese atestado invidiosamente y suficiente dado por mí, en mi carácter de Catedralario, ha sido calificado, de título de Doctor en Sagrada Teología, por haberse escrito en papel timbrado y tener el sello de la Universidad, así como la autorización y firma del Secretario del Consejo, que lo era entonces el Doctor Jorge Delgadillo, yo no puedo ser responsable de semejantes calificaciones hechas por la ignorancia y mala fe de los que pretenden confundir dos cosas tan distintas.

Ya que mi acusador pide que ese Honorable Consejo Municipal pronuncie su veredicto sin otros datos, que la notoriedad del hecho acusado, yo por mi parte fundándome en la misma notoriedad de la calumnia, que se me infiere, y seguro de que Tribunal alguno en el mundo puede condenar sin otro previamente a la parte acusada, me limitaré por ahora a solicitar, que el H. Consejo, o su comisión instructora, se sirvan recibir, o mandar se reciba por el Juez competente el testimonio irrefragable de la persona que escribió el atestado, que se quiere llamar título de Doctor en Sagrada Teología, que lo fué el vedor y plenario de la Universidad Tomás Torres, cuya circunspección es conocida de todos. El del probó y justificado Dr. Manuel Cuéllar, actual Prof. et, y entonces Profesor Decano de la Facultad de Medicina, que tuvo ocasión de saber de dicho atestado, así como el del Consejo y Profesor Dr. Ceferino Méndez, quien, teniendo en sus manos dicho atestado, puso a solicitud del Sr. Clavijo, en color de oro el sello de la Universidad, que estaba grabado con tinta común.

Consultando la brevedad, omito citar el testimonio de otros miembros de la Universidad, porque creo bastante para mi objeto, la declaración del que escribió el atestado y de los señores Profesores y Consejeros acerca de hechos especiales y remarcables, agrando únicamente la de S. S. Illtrmas. el Gobernador del Estado Dr. Mariano Portier, ante quien, como Provisor de la Universidad, organizó el Sr. Clavijo su expediente Canónico, habiéndose escusado recibirle la declaración que me pedia, por haber dado yo en mi carácter de Catedralario el referido atestado de idoneidad y suficiencia, expresándose el Sr. Portier a presencia del notario de la Curia D. Juan Higuera, que vinieron a tomar en mi casa tal declaración; que ella importaría una diligencia duplicada, puesto que el atestado de idoneidad y suficiencia que habiéndolo como Catedralario, satisficé completamente el objeto de la declaración que se me debia recibir.

Si a estas pruebas, que son tan claras como la luz del día, se agrega el testimonio (acorda de cuya importancia y valor nada diré) de nuestro Ilustrísimo y Reverendísimo Arzobispo Dr. Pedro Puch, que sé que ha tenido ocasión de ver en la misma Curia Romana, el expediente Canónico del Señor Clavijo, entre cuyos documentos asegura, que no existe título alguno de Doctor, sino únicamente un atestado dado por mí en papel timbrado, con el sello de la Universidad, autorizado y firmado por el Secretario Jorge Delgadillo; se llegará a adquirir un grado tal de evidencia, que nadie podrá poner en duda la verdad de mis asertos.

Pero quiero suponer que no existiese prueba alguna de las que he indicado; en tal supuesto, me bastaría para echar por tierra la acusación de que me ocupo, la simple manifestación de un documento auténtico y de fe irrefragable por su naturaleza y por la calidad de las firmas que contiene. Ese documento que comprueba la verdad de todos mis asertos, y pone en relieve la d-tracción y vil calumnia con que el Sr. Chavarría ha querido manchar mi reputación, es el de las preces, que el Cabildo sufragáneo de La Paz dirigió a Su Santidad Pio IX; en ese documento, el respetable Señor Dean Cisneros, los altos dignatarios y demás Canónigos de aquel Coro, después de examinar el respectivo expediente Canónico, piden a Su Santidad, se digné dispensar LA FALTA DEL TÍTULO DE DOCTOR DE QUE CARECE EL SEÑOR CLAVIJO, falta que habia sido suplida en conformidad a las prescripciones del Tridentino, con los atestados que contenía el expediente Canónico.

Si como afirma el Señor Chavarría, el Catedralario de esta Universidad dió al Señor Clavijo un título falso de Doctor, mediante el que fué preconizado Obispo por obrepción y subrepción engañando la conciencia y buena fe del Supremo Pastor de la Iglesia, ¿cómo es que el Cabildo sufragáneo de La Paz dirigió tal postulación al Santo Padre, solicitando la dispensa de la falta de título de Doctor, cuya existencia se asegura por mi acusador? ¿Cómo es que podrá darse mas crédito al simple aserto de un Sr. Cura Chavarría en contra-posición al testimonio de todo un Senado Eclesiástico, cuyas pr-es constituyen la declaración mas solemne de la d-tracción e infame calumnia que se me ha inferido? Escusando comentario en este orden, dejo al criterio de la Honorable Municipalidad la apreciación de los justificativos que he indicado, protestando presentar el testimonio que me pedia, que se sirva recibir y capturar a todos aquellos

Dean y Venerable Cabildo de La Paz, de las preces y demás piezas que tengan relación con la acusación de que me ocupo. Autes de concluir, creo necesario declarar, que solo algun enemigo gratuito de la recomentable Joven Jorge Delgadillo, que ni ha estimado siempre con miras de envidias de deferencia, haya dado lugar a que se haga de él la m-son que contiene el escrito de acusación o denuncia, puesto que dicho señor Delgadillo lejos de jurar la resistencia de género alguno para oponerle en el atestado, pidió mas bien una pluma especial y a propósito para poner en buena letra su nombre y firma; expresando que iban a verse en la Curia Romana.

Cuando entre varios de los atestados que se dirigieron al Fiscal General en el período ("La República") se dijo "atenemos un Fiscal General que requiere, por talo, y es capaz de repetir contra el Catedralario que fué por haber dado un título falso de Doctor, mandé llamar inmediatamente al expresado Sr. Jorge Delgadillo; y a presencia del joven Doctor Agustín Ríos, le dije: "que el atestado que me hacía "La República" deba ser contestado por él, "que autorizó como Secretario del Consejo, el atestado al que se llama de man- la fe título falso de doctor; que, él, mas "que nadie sabía, que todo esto era una infame calumnia; según se decía traía su origen de un folleto escrito contra el Señor Obispo Clavijo, por un Presbítero Savaria, folleto que nadie ha visto y "que no ha circulado en esta Capital," que estando yo en visperas de marcha para Lima, le hacía el encargado de que "desmintiese por la prensa tan absurda "aseveración." La contestación y el compromiso serio que contraí con el Sr. Delgadillo, manifestándose su indignación por tan injusto ataque, y obligándose a desmentir en el mismo periódico, o en otro cuyo publicación se proyectaba, son hechos que han pasado en presencia del elido Señor Ríos, y que no me persuado que podrá negar un caballero como el Sr. Delgadillo.

Si el H. Consejo Municipal constituido en jurado debe pronunciar su veredicto acerca del hecho acusado, para que en orden a el forme su conciencia, es indispensable que tenga presente el contenido de este escrito; y le dé el curso que corresponde a fin de esclarecer la verdad sobre delitos de tanta magnitud y trascendencia. Reservándome pues la acción de calumnia que lo voy me confiere, para ejercitarla cuando y donde me convenga.

A UU. Honorables pido se sirvan mandar, que este escrito corra junto con el de acusación o denuncia, y se pase para los objetos de lei a la comisión instructora nombrada al efecto. Será justicia. &

Sucre, Mayo 26 de 1871.

RICARDO MUJIA.

LA COLABORACION DEL "REPUBLICANO" N.º 31.

Estamos de acuerdo con el incógnito colaborador siempre que se trate de extinguir la tiranía militar, —la tiranía de los que, por medio de un millón de cuartel asaltan el mundo supremo y se erigen por sí y ante sí en tiranos— en verdugos de una República; como ha sucedido con aquel que, saliendo de una sentina de Tarata fué por seis años el azote de Bolivia.

Pero en el artículo aludido encontramos un error histórico. Crea el colaborador que el Gobierno del General Achá fué la expresión del sufrimiento popular: esto no es exacto. Ese gobierno como otros muchos, tuvo por base y fundamento una traición injustificable. Para la elección constitucional se pusieron en juego todos aquellos manojos indignos que son el tema obligado en tales casos. Los Jefes Políticos de entonces empujaron votos. No recordamos si en Tarata u otro pueblo del Departamento de Cochabamba sufragaron tantos ciudadanos, que aun contados las criaturas nacidas y por nacer, nunca podía llegar la cifra a una mitad de la que arrojó la votación. Esto se parecía mucho a lo que se hacía en el departamento de Cochabamba donde destrababan al gran capitán del siglo. Tales milagros no se hacen sino con la plata o con la fuerza bruta.

La constitucionalidad del Sr. Presidente Achá fué contestada con una revolución estallada en esta ciudad; revolución que entonces la denominaron justa y santa y que ahora la condena el Sr. colaborador.

La falsificación, dice el Sr. colaborador, fué el origen de todos los males que han agobiado a Bolivia y le han hecho sufrir el mas rudo despotismo, &c." Esto es muy exacto —es incontestable.

La falsificación del voto popular nos trajo a un Melgarejo. La falsificación dió lugar a que ese monstruo ocupara el sillón de Bolívar y Sucre!

Por lo demás no tenemos inconveniente en proclamar muy alto las virtudes del General Achá. Su apego a la ley y su jenial moderación lo hacían muy digno de la primera magistratura; pero vino el 23 de Diciembre del 61 y el sargento Melgarejo inició el reinado del latrocinio, del escándalo y del retrogradatismo. —Basta.

La Paz, Junio 5 de 1871.

Cárlos H. Cornejo.

Sr. Editor de "La Reforma."

Algunos vecinos de la Provincia de Mánacas residentes en esta y otros que nos hallamos en ella en la época a que se refieren —hemos leído con sorpresa la acusación presentada por Don Roman Barragan contra el Sr. Coronel Juan Saravia atribuyéndole complicidad en la muerte trágica del Dr. Orilo Barragan. Sin juzgar por nuestra parte sobre la verdad o falsedad de dicha acusación, solo nos proponemos por el dicho órgano de U. manifestar ante el público algunos hechos de jeniosidad y filantropía de aquel distinguido Coronel para que apreciados que sean con imparcialidad se pronuncie el fallo de aprobación o reprobación, según el puesto público que ocupó en la escala social.

En la derogada administración, el Coronel Saravia despojó el cargo de Subprefecto en la referida Provincia tal vez en momentos bastante difíciles para el gran triunfo de la causa de los pueblos. Decimos difíciles por que cuando penetraron en nuestro territorio las cruzadas que dieron nueva vida a nuestra existencia política, el Coronel Saravia como autoridad de lo mas tonar las mas enérgicas medidas para capturar y capturar a todos aquellos



Además del hecho relacionado, hallándose el Prof. de Mejillón en la Capital p.e. circuitos de bastante insignificancia, ordenó el confinamiento del Teniente Coronel Ríos que residía en aquellas inmediaciones, al punto de Camata. Esto no se verificó por que el Señor Saravia desoyendo los mandatos de este fiel esbirro de Melgarejo y atendiendo solo a la voz de su conciencia que le pre-daba humanidad con el desgraciado le dió garantías, que no las concedía el Gobierno ni sus empleados.

Los hechos que acabamos de referir y otros que han sabido siempre distinguir al Coronel Saravia de los demás con quienes se le trata confundir, prueban en nosotros la idea de que este Sr. no sea incapaz para crímenes tales, que creemos ser ajenos de su carácter; pues al que como autoridad que disponía de los medios posibles para reprimir a los que se le suponía conjurados no lo hizo, se presenta mas duro e cruel capaz de cometer los actos que se le atribuyen en la referida acusación.

Al hacer esta manifestación no pretendemos, Sr. Editor, favorecer al Sr. Saravia, sino expresar nuestros sentimientos respecto del funcionario que supo atravesar la estimación de los que abogaron siempre por la justicia.

Juan de Dios García, Filiberto Machicao, Evaristo Ríos, Nicasio Clavijo, Genaro Aliaga, José Víctor Saavedra, Manuel María Enríquez, Fermín Clavijo, Julio Saavedra, Celso Machicao, Luciano Benavente, Macedonio Larrea, Eleuterio Logónes.

SS. EE. de "LA REFORMA."

Con casualidad ha llegado a nuestras manos el número 6,921 del "Copisino", periódico que se publica en Copiapi, en el que hemos leído con poca satisfacción una carta dirigida al doctor Ruperto Fernández por muchos mineros del asiento d. Caracoles, agradeciéndole por el tino, acierto, rectitud, equidad y justicia con que ha sabido dictar las medidas y providencias convenientes al bienestar y progreso del mineral. Cuando el Sr. Fernández fué nombrado para practicar la visita administrativa del mineral de Caracoles, en momentos en que la multitud de concesiones y la mala demarcación de las estacas, suscitaban grandes conflictos entre los mineros, concebimos la esperanza de que el haría cumplidamente su cometido, porque conocíamos que el Dr. Fernández era a su luz y espcidad un grande espíritu público. La carta a que aludimos nos manifestó que nuestras esperanzas eran fundadas, y que el Supremo Gobierno supo elegir, para una cuestión de tan grande importancia al que mejor debía destinarse. Felicitamos pues, al Supremo G.obierno, por tan acertada elección, y al Sr. Fernández por haber dado una vez mas, pruebas de su inteligencia y patriotismo.

Los amigos de la justicia.

Garantiza—José D. Benavides.

Libertad de cultos.

Uno de los mas graves errores que ha sufrido la pluma del célebre Bentham, es este: la ley es un mal, porque destruye la libertad que es un bien.

Todá la contrario: la ley es un bien, precisamente porque la libertad es un bien, pues si no la hai libertad.

La libertad, en efecto, no es otra cosa que la sujeción a la ley; de otro modo, dice el inmortal Ventura de Raulica, Dios no sería libre, puesto que Él no puede obrar el mal.

¿Qué es, según esto, la libertad de conciencia? No es otra cosa que la sujeción de la conciencia a una ley.

Luego para ser religiosamente libre, para tener libertad de conciencia, es necesario que exista una ley para la conciencia, una ley religiosa, una religión a la que se sujeten el pensamiento, las acciones y la vida del hombre.

Querer, pues, destruir la libertad de cultos de la libertad de conciencia, es querer destruir la libertad de conducta de la libertad civil: es querer constituir la libertad sobre lo que la destruye—la cesación de la ley.

Por eso nosotros que, como el Sr. R. doctor de "La Verdad," queremos libertad de conciencia para los bolivianos, queremos, como una consecuencia, una religión—una sola religión para Bolivia.

P. Joaquín Monje.

CRÓNICA.

Sesión ordinaria del día 24 de Abril de 1871.

Loza, Sanjinés, Mas, Pérez, Herrera, Grañer, Benavente, Tornero, Unzuaga, Simbrón.

Con los Señores municipales, anotados al mñen, se abrió la sesión.

Se leyó la nota del Protomedicato, con remisión de la lista de Médicos, Farmacéuticos, Matronas, Dentistas y Flebotomos aprobados, y un Reglamento sobre el método que debe observarse en el despacho de Boticas. Se ordenó la publicación de ambos documentos, y se nombró para la visita de Boticas al inspector designado.

La de il, del Injenerio departamental, pidiendo se nombre un delegado que asista a los exámenes de la Junta de Instrucción nacional; se nombró al Inspector de Instrucción pública.

Otra id, del mismo, haciendo presente el recargo de ocupaciones y manifestando su imposibilidad para levantar el presupuesto de las obras que la Municipalidad le ha exijido. El Consejo acordó que el público no podía sufrir mas tiempo el estado de

desmejora de las pilas, puentes, etc., y resolvió se incite al patriotismo del Sr. Oñarza, para la presupuestación respectiva, tanto mas, cuanto que el Sr. Mas, indicó que dicho Ingeniero tenía ya corriente el Presupuesto de cañerías.

El Secretario hizo presente—1.º que no existía la Comisión de salubridad, y debía adscribirse a la de hospitales—y 2.º que habiéndose nombrado Inspector de alcaldías y juzgados, debía ampliarse la inspección para las Secretarías de los Tribunales; fué aprobada la moción.

El Concejo resolvió se pase nota al Sub-prefecto para que el Corredor auxilie con los brazos necesarios a la limpieza y arreglo del Prado.

El Sr. Herrera indicó se pase una comunicación a S. G. el Jefe Superior, pidiendo—1.º el pago de seis mil pesos asignados para el alumbrado de esta ciudad, por lei de 27 de Junio de 1863.—2.º la subvención mensual de mil quinientos pesos a hospitales.—3.º una letra por seiscientos pesos a cargo de cualquiera de los Revisadores de Pacajes e Ingaui o Sicasica.—4.º autorización para proceder al remate del ramo de harinas, con anticipación, puesto que el actual termina en 1.º de Agosto venidero. Fué acordado en los mismos términos.

El Concejo acordó pasar una nota al Párroco del Sagrario, pidiendo el producto de nichos, desde la fecha en que se publicó el Reglamento orgánico de Municipalidades. Asimismo se resolvió se ordene al mayordomo del Panteón, no reciba ninguna boleta que no vaya firmada por el muniñe inspector y el Tesorero municipal, y que se prevenga al mayordomo del Hospital que el producto del carro se recaude por el Tesorero.

Se acordó que de los mil noventa y nueve bolivianos que hai en caja, se haga un suplemento a hospitales, fuera del anterior. Asimismo se resolvió que se incite al Protomedico para que forme un reglamento de hospitales, asociado de dos facultativos.

El Sr. Sanjinés—que se exija fianzas a los empleados de la Municipalidad, igualmente que al Conserje del Teatro, y se aprobó la indicación. Con lo que se suspendió la sesión, firmando coningo S. S. el Presidente: certifico.

Es conforme al original—Simbron, Secretario.

BOLIVIA.

Concejo Municipal del Distrito—La Paz, Junio. . . . de 1871.

A S. G. el Secretario Jeneral de Estado.

Señor.

El Concejo Municipal que tengo la honra de presidir, y a quien he dado cuenta de haber sido llamado por la Prefectura de este Departamento, para la calificación de las diversas propuestas presentadas ante dicha autoridad para el remate en arrendamiento de la finca de Macamaca y sus adyacentes, propia del Hospital de mujeres, de esta Ciudad, ha acordado solicitar por conducto de V. G. ante S. E. el Presidente de la República la nulidad de dicho remate por la incompetencia de la autoridad ante quien se ha verificado, y por la ilegalidad de la forma en que se ha hecho.

Perteneciendo la finca de Macamaca al Hospital de mujeres por disposición testamentaria del finado Dn. José Ramon Loaiza que la legó a dicho establecimiento con la calidad espresa de que bajo de ningún pretexto los Gobiernos Nacionales pudiesen intervenir en su administración; y estando consignada en la atribución 10.ª del artículo 14 del Supremo Decreto de 6 de Febrero último, la facultad de aprobar los arrendamientos y licitaciones de las fincas de cada localidad, como propia exclusivamente de la Municipalidad; es claro que la Prefectura no ha tenido facultad para proceder por sí sola al arrendamiento espresado, con esclusión del Concejo Municipal a cuyo Presidente solo se dió aviso para que concurriera al acto de las calificaciones.

En cuanto a la forma del remate que se ha verificado por pliegos cerrados, se han violado todas las leyes que reglan la subasta de los bienes públicos y que ordenan que ellas se verifiquen ante la Junta de Almonedas por medio de propuestas públicas,

que pueden ser mejoradas a competencia por los interesados, con esclusión únicamente de los remates que se hagan de los derechos impuestos sobre la Coca y Cascarilla.

Presumo, Señor, que S. E. el Presidente de la República teniendo en consideración las razones que he aducido, declarará nulas y sin ningún valor todas las providencias dictadas por la Prefectura, y ordenará que la Municipalidad proceda al nuevo remate de Macamaca.

No es, Señor Secretario Jeneral, vano prurito de abrir competencia y entrar en lucha, lo que ha movido al Concejo Municipal a dar este paso, sino la de salvar su decoro y atender a la conservación de esa valiosa finca destinada a aliviar a la humanidad doliente que se vé en la triste necesidad de buscar en los establecimientos de caridad pública, la curación de sus males físicos. Las bases que desde el principio ha establecido la autoridad para los remates referidos, no han podido lograr nada para evitar su deterioro progresivo; en términos que desde la suma de 20 a 18 mil pesos en que al principio se arrendaba, ha sido la de 13,500 ps.; por lo que es necesario que la Municipalidad que se compone de doce vecinos del país conocedores de todas sus localidades y necesidades, escoja ciertas condiciones que sean suficientes sino para restituir a la finca su estado primitivo, para que evite al menos su deterioro continuado.

Ruego a V. G., se digne someter esta nota a conocimiento de S. E. el Presidente de la República para que acceda a la nulidad pedida. Con tal motivo, me cabe la alta honra de ofrecer a V. G. las consideraciones de mi mas profundo respeto.

Dios guarde a V. G.

S. S. J.

José R. Mas.

Es conforme.

H. Simbron—Secretario.

13 DE JUNIO.—Después de muchos años se ha conmemorado en Bolivia el natalicio del Gran Mariscal D. ANTONIO JOSÉ DE SUÑER, —le ese esforzado Colombiano que nos dió patria y libertad en la memorable y decisiva batalla de Ayacucho.—El 13 del corriente ha debido instalarse en la Capital Sucre la Asamblea Nacional cuya noble y santa misión es la de reconstituir el país. Bolivia será grande y feliz, así lo esperamos, si hemos de contar con el patriotismo y los esfuerzos de los padres conscriptos. Que el Dios de las Naciones eche una mirada compasiva sobre esta tierra tan trabajada por la guerra civil y las ambiciones bastardas. Que la Asamblea del 71 correspondiente a las esperanzas que abraza el pueblo boliviano y que la anarquía no levante otra vez su ensangrentada cabeza.

Gloria a Bolivia y a su primer Presidente el inmortal SUÑER! Honor a los ilustres Ciudadanos, Morales, Campero y Rendón!

Unos días mas, y sabremos quien se ha encargado de la Presidencia provisoria. OTRA VEZ.—Por el último correo nos reclamation de Cochabamba el N.º 16 de La Reforma. De la estafeta de esta ciudad no tenemos nada que decir. No contestamos de las de Oruro y Cochabamba. Quizá con el tiempo y las aguas sabremos donde existe el mal. Entre tanto el extravío de periódicos nos tiene mortificados.

CONSERJE DEL TEATRO.—Diz que al Conserje del Teatro se le ha exigido fianzas. Tal exigencia nos parece azas ridícula. ¿Qué hai en el Teatro que merezca la pena, no diremos de fianzas, pero ni siquiera de consignar en un inventario? A no ser que se exija fianza por los cuatro trapos sucios y algunas bancas destruidas que existen allí. Ojalá que se tuviera el mismo zelo para exigir fianzas a los empleados (que no son pocos) que manejan dineros del Estado. Esos sí que deberían haber caucionado ya sus puestos para que la hacienda pública convaliese. El empleado que no ha prestado las fianzas dentro del término de lei debe ser removido sin mas formalidad. La Prefectura y el Ministerio público deben ser inflexibles en este orden.

El Editor tiene por conveniente suplir a los SS. que publican remitos y avisos en "La Reforma" se sirvan abonar previamente el precio estipulado por ellos, pues no se darán a luz sin que antes sean pagados.

A las muchachas.—Un amigo nuestro nos ha favorecido con las siguientes redondillas dedicadas a las muchachas que andan a brinquetes y con la faldita suspendida:

Anda siempre a troceteo
Y alzando el traje Manu la,
Por mostrar una arandela
Y un dobladillo de ojito.

Al trote largo Aniceta
Recorre media ciudad;
Y vá diciendo: mirad
Este encaje de a peseta!

Corre Inés cual cervatillo
A quien persiguen cien canes,
Y les dice a los galanes:
Mirad este dobladillo!

Pierde Juana la chaveta
Y mas ancha que un paraguas,
Va mostrando unas enaguas
Con ramos de cadeneta.

Atropellando corrillos,
Y con un aire salvaje,
Ostenta Chepa un encaje
Que le costó tres cuartillos.

Diez mil veces pasa el caño
Rufa y se escade en el uso;
Porque en sus enaguas puso
Todas las barbas de un paño.

Niñas, no mas troceteo,
Andar despacio es mejor;
Y vale mas el pudor,
Que un dobladillo de ojito.

(Copiado.)

AVISOS.

AVISO RELIGIOSO.

Se avisa al Público y en especial a los padres de familia y preceptores de niños, que las funciones del Catecismo en el templo de la Merced de doce a una en los días domingos, no tendrán ya mas interrupción desde el próximo domingo 18. La enseñanza de dicho Catecismo será siempre hecha por el virtuoso, patriota e ilustrado Presbítero Dr. Telésforo Pizarroso, actual Vice-Rector del Colegio Seminario.

El Catecismo del domingo 11 próximo pasado no tuvo lugar por razón de la asistencia del citado Sr. Pizarroso, con parte del Colegio, a la solemnidad del Corpus en la Recoleta.

Se ruega al Público disimule falta tan involuntaria.

La Paz, Junio 13 de 1871.

La Junta Directiva de la "Sociedad Católica."



SE VENDEN

Óperas completas empastadas para piano y canto a precios muy módicos.

La persona que quiera comprarlas, ocurra a esta imprenta donde se le dará razón.



NAVEGACION DEL LAGO TITICACA

POR EL PAILEBOT AURORA al mando del Capitán Gerónimo Costa.

En breve quedará establecido el servicio quincenal que promete ventajas positivas al Comercio de Bolivia.

Mientras se pueda arreglar de una manera que ofrezca garantía la Agencia del puerto de Yáyes, los que tengan que remitir carga podrán hacerlo directamente hasta el embarcadero; a cuyo efecto se publicarán con la anticipación necesaria los días en que debe zarpar el Buque.

Hasta no fijar una tarifa sobre pasajes y fletes, se acuerdan los siguientes:

PASAJES.

1.ª Cámara.....Bs. 12
2.ª id.....8
Cubierta.....6

FLETES.

Carga comun de 100 libras
de peso.....1
Coca.....1 60
pagaderos en moneda fuerte, mas el 10 oyo de derecho de Capa aplicable al importe de fletes.

La Paz, Mayo 20 1871.

V. Farfán y Ca.

Ajentes.

SE VENDE

La casa situada al frente de la recova de San Antonio, que antes servía de cuartel. Su precio es muy cómodo. La persona que guste comprarla ocurra a esta imprenta a tomar informes.



EN ARRIENDO

Se dan los almacenes que ocupaba la imprenta de la Union Americana en la calle de Ingavi esquina de la plaza mayor. Se puede tambien alquilar por años toda la casa. Véanse con la propietaria Maria E., viuda de Bies.

AL PÚBLICO.

Hermenejildo Simbron abogado del "Crédito Hipotecario de Bolivia," admite consultas relativas a los contratos de préstamo que quieran celebrar con dicho establecimiento.

Tiene su estudio abierto de once de la mañana a tres de la tarde, en casa propia núm. 109 calle de San

SE NECESITA

Un mozo honrado para el servicio de mano. El que quiera contratarse ocurra a la casa del Sr. Doctor Joaquin Monje, calle de San Agustín

SE VENDE

A precio convencional y cómodo la casa de doña Nicolasa Unzaga, en el barrio de la Riberrilla, distante cuadra y media de la Recova principal. Las personas que quieran comprarla pueden entenderse con—

Teodoro Unzaga.

A LOS AFICIONADOS.

En la tienda de Mercadería y Ferretería del que suscribe, se encuentran en venta los artículos siguientes:

Vino Jerez "Falconi" de 1.ª, 2.ª y 3.ª en barriles.
Vino "Elías", dulce, claro y tinto en id.
Vino "Priorato" en id.
Vino "Burdeos" en id.
Azúcar blanca, superior, de la Costa; y varios otros artículos a precios muy equitativos.
Calle de Santo Domingo N.º 246.
Santiago Parodi.

VINOS ESPECIALES DE SINTI.

Blanco. a 4 rs. botella.
Moscatel.
Tinto y dulce.
Por barriles a \$ 35.

Pepita de Mapi y de Mejos, fresca.

Se venden en las tiendas—frente al tambo de Quirquincho, casa del Dr. Asturizaga; y en la calle de Cochabambinos, casa del Sr. Sánchez Bustamante al lado del café de Simonini.

Sebastian Sandia.

COMPENDIO

DE ORTOLOJIA, PROSODIA Y MÉTRICA

por el Dr. Félix Reyes Ortiz, ejemplares sueltos a seis reales; por docenas seis pesos, en la Botica Italiana, plaza de armas. v. 8.—p.6.

VINOS DE JAUJAU.

calle de la Merced casa de la Sra.

Iturralde.

En este establecimiento conocido ya del público se venden a los precios siguientes:

Lágrima a..... 4 rs. devolviendo la botella.

Abocado..... 4 "

Tinto aspero..... 5 "

Todo es añejo.

Se venden tambien por mayor a precios módicos.

MANUAL

DE PROCEDIMIENTOS

En materia civil y criminal en los juicios verbales y otros, con autorización suprema, redactado por el Dr. Eulio R. Peláez. Se halla de venta, a cuatro reales ejemplar. En esta Ciudad—Libería de Pablo Gerard y Fórques.

En Cochabamba—Tipografía del Dr. José Manuel Gutiérrez.

En Oruro—Casa del Dr. Mariano Pomar.

En Potosí—Casa del Dr. Samuel Velasco Flor

JORGE GARRET

Cirujano Dentista.

Tiene el honor de anunciar al público de esta ciudad, que acaba de recibir de los Estados Unidos del Norte un espléndido surtido de dientes y demas útiles pertenecientes a su profesion. Consistentes estos en objetos escogidos de la mejor calidad con sujeción a los últimos adelantos del arte. Con ellos se construyen dentaduras o piezas que a la lijereza y comodidad reúnen la fuerza y duración.

Las escobillas para la dentadura son muy buenas y forma una excelente especialidad. El polvo de dientes que, sin economía en el precio ha adquirido para ofrecerlo a este respetable público. Este polvo tiene tres ventajas—1.ª Sirve como tónico para las encías fortificándolas—2.ª Es perfectamente libre de ácidos y de cualquier otro ingrediente dañino—y 3.ª Refresca la boca y dá brillo a la dentadura.

GRAN DEPÓSITO

DE VINOS Y LICORES

DE

Achocara.

Calle de Santo Domingo, casa de los Sres. Romesin.

Vino Tinto 1.ª, añejo a 6 rs. blla.

" Lágrima " " 6 "

" Tinto seco " " 4 "

" Burdeos " " 4 "

" Jerez seco..... 4 "

" Id. abocado..... 6 "

Vinagre, cucho..... 2 "

Aguardiente Pisco de uva moscatel..... 1 2 "

" Resacado de uva " 1 "

" Duraznillo..... 4 "

" Resacado de durazno..... 1 4 "

Bitters de Angostura..... 1 " 1/2 blla.

Se devuelven las botellas.

En el mismo establecimiento se venden los mismos licores por mayor a precios muy reducidos.

Aguardientes.

Hai una partida de aguardiente de mas grados que el que comunmente viene de la costa, que se desea realizar a precio menor que el corriente. En el mismo Establecimiento encontrarán con quien tratar.

SE COMPRA

Mil quintales de cebada a seis reales quintal. Ocurrir a esta imprenta.



ZELADORES.

Los que deseen pertenecer al cuerpo de Zeladores y ser útiles al país en él, pueden darse de alta en el cuartel que actualmente ocupa, en el Palacio Episcopal, esquina de la plaza.

El Teniente Coronel primer Jefe

Evaristo Reyes.

La Paz, Mayo 31 de 1871.

BUENA OPORTUNIDAD DE GANAR DINERO Y VER EL MUNDO.

a costa ajena.

Se vende un Cosmorama con todos sus útiles, armazon, lámparas, cortinas, etc. Contiene 32 pares de lentes, mas de mil vistas muy interesantes de todas partes del mundo—consistentes en fotografías, luminadas y transparentes estereoscopia. Vistas interesantes del país y de la última época. Los interesados que gusten comprar dicho Cosmorama pueden informarse en esta imprenta.

v8—p4.

CLASE

DE IDIOMA INGLES.

Sabiendo la importancia del conocimiento perfecto del idioma ingles en este país; el suscriptor tiene el honor de anunciar a los padres de familia y a la juventud pacense, que va a establecer una clase para la enseñanza del idioma ingles, tanto en escribir como en hablar segun sistema Ollendorff. Los Señores que gusten tomar lecciones en dicho idioma encontrarán el precio muy módico y convencional al número de los interesados.

Tambien dá lecciones en casas particulares. Se le encuentra en la casa del Sr. Mariano Pino, esquina de la plaza de armas desde las once de la mañana hasta las dos de la tarde.

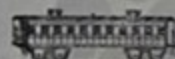
Cárlos F. Saúl.

v8—p4.

CACAO DE MAPIRI

Se vende a nueve pesos la arroba en la casa del Dr. Joaquin Monje, calle de San Agustín.

AVISO.



La Empresa del Ferro-carril necesita cuatro mil trabajadores para la faena establecida en la ciudad de Puno. Los que deseen trabajar pueden ocurrir a casa del Señor Don José María Serrano Thackara a tratar con el que suscribe.

El sistema de trabajo es por destajos, o jornal; previniéndose que por destajo, se puede proporcionar el peon un jornal de doce reales diarios, y a mas se le dá gratis a cada peon una libra de coca semanalmente.

Puno, Mayo 15 de 1871.

Por J. CAMPBELL.

FRANCISCO O. GUZMAN.

El Agente Comisionado en La Paz y Corocoro—Nicandro Bayarri.

VERDADERO ANTÍDOTO

Contra la fiebre tifoidea, viruelas y enfermedades contagiosas

VINAGRE DE LOS

CUATRO LADRONES.

Se vende en la Botica Italiana de domingo Lorini.

WEIR, SCOTT Y C.ª

SUS MUI ACREDITADAS CLASES DE

JEREZ.

Fine Sherry,

De gusto delicado, aproximándose al Amontillado.

Fine Old Sherry,

Un vino de color de oro, suave y de mucho cuerpo, muy aparente para las once o la comida.

London Club Sherry,

Esta clase de vino es de mucho cuerpo y de un gusto delicado. Se recomienda por su aroma superior.

Rare old Sherry,

Vino amontillado de alta clase, seco y de gusto muy delicado, reuniendo todas las cualidades que se pueden desear en esta clase especial.

Royal Crown SHERRY

Sumamente delicado y añejo. El exquisito gusto y aroma de esta clase lo recomiendan especialmente a los conocedores y aficionados al Jerez.

EN CAJONES DE UNA DOCENA.

Lleva cada botella un rótulo con su clase distintiva.

Weir, Scott y Ca.,

VALPARAISO.

176—Mayo 3.

v30—p4.

Imprenta de la Union Americana—de César Sevilla.

